ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES .

El marco legal consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 los cuales ordenan la presentación de un Estudio Previo en el cual se debe analizar la conveniencia y oportunidad de la contratación que se va a efectuar. El presente documento constituye el cumplimiento de dicho aspecto y está conformado por los siguientes aspectos:

FECHA DE ELABORACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PRESUPUESTO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	019 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, PEDAGÓGICO Y LINGÜÍSTICO DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA KARMATA RÚA, DEL RESGUARDO INDÍGENA KARMATA RÚA EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

1. **<u>Descripción de la Necesidad: La cual pretende ser satisfecha por el contrato</u>**:

Contexto institucional

El Cabildo Indígena del Resguardo Karmata Rúa, ubicado en el municipio de Jardín, departamento de Antioquia, es la autoridad tradicional encargada de orientar el gobierno propio, la administración del territorio y la implementación de acciones encaminadas a garantizar la pervivencia física, cultural, espiritual y organizativa del pueblo Emberá Chamí. En ejercicio de su autonomía y de las competencias

reconocidas por la Constitución Política de Colombia, el Convenio 169 de la OIT y la legislación nacional, el Cabildo promueve procesos de fortalecimiento institucional, desarrollo comunitario y educación propia, articulados con el Plan de Vida del Resguardo.

La Institución Educativa Indígena Karmata Rúa constituye el principal escenario para la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad, desarrollando procesos educativos fundamentados en la cosmovisión Emberá Chamí, el respeto por el territorio, la identidad cultural, la lengua materna y los principios del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). En este contexto, el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) representa el instrumento orientador de la gestión institucional, pedagógica, comunitaria y administrativa de la institución educativa, permitiendo que los procesos formativos respondan a las necesidades, expectativas y particularidades culturales del territorio.
No obstante, los cambios sociales, económicos y culturales que ha experimentado la comunidad durante los últimos años han generado nuevos desafíos para la educación propia, haciendo necesario fortalecer y actualizar el Proyecto Educativo Comunitario mediante procesos de acompañamiento técnico especializado que permitan consolidar una educación pertinente, intercultural y con identidad.

Diagnóstico institucional
El proceso de diagnóstico desarrollado durante la formulación del Proyecto Educativo Comunitario permitió identificar que, aunque la Institución Educativa cuenta con una importante trayectoria en el desarrollo de procesos de educación propia, existen aspectos que requieren fortalecimiento para responder a las dinámicas actuales del territorio.
Entre las principales necesidades identificadas se destacan:

- Necesidad de actualizar los componentes del Proyecto Educativo Comunitario conforme a las transformaciones sociales y culturales del Resguardo.
- Fortalecimiento de la gestión administrativa y pedagógica del establecimiento educativo.
- Consolidación de mecanismos de seguimiento y evaluación del PEC.
- Diseño de herramientas metodológicas para la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio.
- Mayor articulación entre el Cabildo, la Institución Educativa y la comunidad.
- Fortalecimiento de los procesos de planeación educativa.

Estas situaciones limitan la capacidad institucional para responder de manera eficiente a los retos actuales de la educación propia.

Diagnóstico pedagógico
Desde el componente pedagógico se evidenció la necesidad de fortalecer las estrategias metodológicas utilizadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, garantizando una mayor integración entre los conocimientos ancestrales y los contenidos curriculares.
Se identificaron necesidades relacionadas con:

- Actualización de las estrategias pedagógicas propias.
- Fortalecimiento de las prácticas de aula desde el enfoque intercultural.
- Elaboración de material pedagógico contextualizado.
- Capacitación permanente de los docentes.

- Incorporación de metodologías participativas.
- Sistematización de experiencias significativas.
- Diseño de instrumentos de evaluación acordes con el Proyecto Educativo Comunitario.

El fortalecimiento de estos aspectos permitirá mejorar la calidad educativa y garantizar procesos de aprendizaje acordes con la identidad cultural del pueblo Emberá Chamí.

Diagnóstico lingüístico

Uno de los principales hallazgos identificados corresponde a la disminución progresiva del uso cotidiano de la lengua materna Emberá, especialmente entre la población infantil y juvenil.

Si bien la lengua continúa siendo un elemento fundamental de la identidad cultural del pueblo Emberá Chamí, se observa una reducción en su utilización dentro de algunos espacios familiares, escolares y comunitarios, situación que incrementa el riesgo de pérdida gradual del patrimonio lingüístico.

Asimismo, se evidenció la necesidad de:

- Fortalecer la enseñanza de la gramática Emberá.
- Incrementar los espacios de conversación en lengua materna.
- Elaborar material didáctico bilingüe.
- Promover la participación de hablantes tradicionales.
- Recuperar expresiones culturales propias.
- Documentar conocimientos ancestrales transmitidos oralmente.

La revitalización de la lengua materna constituye una prioridad institucional debido a que representa uno de los principales elementos de identidad y cohesión social del pueblo Emberá Chamí.

Diagnóstico comunitario

La comunidad educativa manifestó la importancia de fortalecer la participación de los sabedores ancestrales, autoridades tradicionales, padres de familia y líderes comunitarios dentro de los procesos educativos.

Igualmente, se identificó la necesidad de recuperar espacios de diálogo intergeneracional que permitan transmitir conocimientos relacionados con:

- Medicina tradicional.
- Historia del territorio.
- Espiritualidad.
- Gobierno propio.
- Derecho Mayor.
- Cultura Emberá.
- Artes tradicionales.
- Prácticas agrícolas ancestrales.
- Cuidado del territorio.

La participación comunitaria constituye un elemento esencial para consolidar el Proyecto Educativo Comunitario como instrumento de educación propia.

Necesidad de contratar servicios profesionales

Considerando las necesidades anteriormente descritas, el Cabildo Indígena Karmata Rúa requiere contratar servicios profesionales especializados que permitan desarrollar la primera fase del proyecto de fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario.

La contratación resulta necesaria debido a que el Cabildo no dispone dentro de su planta administrativa de un profesional con dedicación exclusiva y el perfil técnico requerido para liderar procesos de:

- Actualización del Proyecto Educativo Comunitario.
- Planeación participativa.
- Fortalecimiento institucional.
- Educación propia.
- Revitalización lingüística.
- Diseño metodológico.
- Capacitación docente.
- Sistematización de experiencias.
- Elaboración de informes técnicos.
- Seguimiento de indicadores.

La vinculación de un profesional permitirá garantizar el cumplimiento de las metas propuestas dentro del proyecto y fortalecer las capacidades institucionales del Cabildo y de la Institución Educativa.

Consecuencias de no realizar la contratación

La no ejecución del presente contrato podría generar impactos negativos sobre los procesos educativos y organizativos del Resguardo, entre ellos:

- Desactualización del Proyecto Educativo Comunitario.
- Debilitamiento del Sistema Educativo Indígena Propio.
- Disminución progresiva del uso de la lengua materna Emberá.
- Pérdida de conocimientos ancestrales.
- Limitaciones en la formación docente.
- Baja articulación entre la comunidad educativa y las autoridades tradicionales.
- Reducción de la participación comunitaria.
- Menor capacidad institucional para gestionar proyectos educativos.
- Riesgo de incumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2026.

Beneficios esperados con la contratación

La ejecución del contrato permitirá:

- Fortalecer el Proyecto Educativo Comunitario.
- Actualizar los componentes administrativos y pedagógicos del PEC.
- Fortalecer las competencias de los docentes.
- Promover el uso de la lengua materna Emberá.
- Recuperar y documentar saberes ancestrales.
- Fortalecer la participación comunitaria.
- Consolidar la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).
- Mejorar los procesos de planeación educativa.
- Generar herramientas metodológicas para la educación propia.

- Fortalecer la capacidad institucional del Cabildo y de la Institución Educativa para la gestión de futuros proyectos.

Conveniencia y oportunidad

La contratación es conveniente y oportuna porque permitirá ejecutar durante la vigencia 2026 la primera fase del proyecto de fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario, estableciendo las bases técnicas, pedagógicas y organizativas para dar continuidad a las acciones previstas en las siguientes vigencias.
Además, la contratación garantiza una adecuada utilización de los recursos públicos, fortalece la capacidad institucional del Cabildo Indígena Karmata Rúa y contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Vida, promoviendo una educación propia de calidad, la revitalización de la lengua materna Emberá, la preservación de los saberes ancestrales y el fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

VISIÓN DE FUTURO:

La ejecución del presente contrato representa una oportunidad estratégica para consolidar un modelo de educación propia fortalecido, pertinente e intercultural, que responda a las necesidades y aspiraciones del pueblo Emberá Chamí del Resguardo Indígena Cristianía Karmata Rúa. Mediante el fortalecimiento administrativo, pedagógico y lingüístico del Proyecto Educativo Comunitario (PEC), se busca establecer las bases para una transformación progresiva de los procesos educativos, garantizando que las futuras generaciones reciban una formación integral fundamentada en la identidad cultural, la cosmovisión Emberá, la lengua materna y los principios del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

A mediano plazo, se proyecta contar con un Proyecto Educativo Comunitario actualizado, contextualizado y articulado con el Plan de Vida del Resguardo, que oriente de manera efectiva la gestión institucional, el desarrollo curricular, la participación comunitaria y la implementación de estrategias pedagógicas acordes con las realidades del territorio. Este instrumento fortalecerá la capacidad institucional de la Institución Educativa Indígena Karmata Rúa para planificar, ejecutar, evaluar y mejorar continuamente sus procesos educativos.

En materia pedagógica, se espera consolidar una comunidad educativa con mayores capacidades para implementar metodologías de educación propia, fortalecer la enseñanza de la lengua materna Emberá, integrar los saberes ancestrales al currículo y promover procesos de aprendizaje que contribuyan a la formación de estudiantes comprometidos con la protección de su cultura, su territorio y su identidad como pueblo indígena.

Desde la perspectiva cultural, el proyecto contribuirá a la revitalización de la lengua materna Emberá mediante la generación de espacios permanentes para su enseñanza y uso cotidiano, el fortalecimiento de la gramática propia, la producción de materiales pedagógicos contextualizados y la participación activa de los sabedores, mayores y autoridades tradicionales en los procesos educativos. Con ello se busca garantizar la transmisión intergeneracional de los conocimientos ancestrales y fortalecer el sentido de pertenencia de las nuevas generaciones hacia su cultura y su territorio.

En el ámbito institucional, la contratación permitirá fortalecer las capacidades técnicas del Cabildo Indígena Cristianía Karmata Rúa para formular, ejecutar y gestionar proyectos educativos de mayor impacto, consolidando mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua que faciliten la sostenibilidad de las acciones implementadas y la consecución de nuevos recursos para la educación propia.

Finalmente, esta visión de futuro proyecta que el fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario no constituya una intervención aislada, sino el inicio de un proceso permanente de consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Vida del Resguardo, al ejercicio efectivo de la autonomía educativa y a la preservación del patrimonio cultural, lingüístico y espiritual del pueblo Emberá Chamí. De esta manera, la educación continuará siendo un eje fundamental para la pervivencia cultural, el fortalecimiento del gobierno propio y el desarrollo integral de la comunidad.

ESTRATEGIAS:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y alcanzar los resultados previstos en el Proyecto **"Fortalecimiento Administrativo, Pedagógico y Lingüístico del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) para la Preservación y Revitalización de la Lengua Materna Emberá en la Institución Educativa Indígena Karmata Rúa"**, se implementarán estrategias integrales que articulen los componentes administrativos, pedagógicos, culturales y comunitarios, promoviendo la participación activa de la comunidad educativa y de las autoridades tradicionales del Resguardo Indígena Cristianía Karmata Rúa.

Las estrategias estarán orientadas a fortalecer la capacidad institucional, mejorar los procesos de educación propia y garantizar la sostenibilidad de las acciones desarrolladas durante la ejecución del contrato.

1. Estrategia de fortalecimiento institucional

Se desarrollarán procesos de acompañamiento técnico para la actualización y consolidación del Proyecto Educativo Comunitario (PEC), fortaleciendo los componentes administrativo, pedagógico, comunitario y de gestión institucional. Esta estrategia permitirá mejorar los procesos de planificación, seguimiento y evaluación, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Institución Educativa y el Cabildo Indígena.

2. Estrategia de fortalecimiento pedagógico

Se implementarán metodologías participativas orientadas al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, promoviendo la integración de los conocimientos ancestrales con los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se realizarán talleres, encuentros pedagógicos y espacios de reflexión dirigidos a docentes, estudiantes y comunidad educativa, con el fin de mejorar la calidad de la educación propia y consolidar el Proyecto Educativo Comunitario como instrumento orientador del proceso formativo.

3. Estrategia para la revitalización de la lengua materna Emberá

Se promoverán acciones dirigidas al fortalecimiento del uso, enseñanza y valoración de la lengua materna Emberá mediante talleres de gramática, actividades de conversación, producción de materiales pedagógicos bilingües y ejercicios de lectura y escritura contextualizados. Estas acciones estarán acompañadas por docentes, sabedores y hablantes de la lengua, favoreciendo la transmisión intergeneracional y el fortalecimiento de la identidad cultural.

4. Estrategia de recuperación y fortalecimiento de los saberes ancestrales

Se propiciarán espacios de diálogo entre mayores, sabedores, autoridades tradicionales, docentes y estudiantes para recuperar, documentar y fortalecer los conocimientos relacionados con la historia del pueblo Emberá Chamí, la medicina tradicional, la espiritualidad, el cuidado del territorio, las prácticas agrícolas, la organización social y las manifestaciones culturales propias. Esta estrategia permitirá integrar dichos saberes al proceso educativo y garantizar su permanencia en las nuevas generaciones.

5. Estrategia de participación comunitaria

Se fortalecerá la participación de padres de familia, líderes comunitarios, autoridades tradicionales y organizaciones del Resguardo en el desarrollo del Proyecto Educativo Comunitario, mediante jornadas de concertación, socialización, evaluación y construcción colectiva. La participación activa de la comunidad garantizará la pertinencia cultural de las acciones implementadas y fortalecerá la corresponsabilidad en los procesos educativos.

6. Estrategia de seguimiento y evaluación

Durante la ejecución del contrato se implementarán mecanismos de seguimiento técnico, monitoreo y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las actividades, productos, metas e indicadores establecidos en el proyecto. Se elaborarán informes periódicos, registros de asistencia, memorias técnicas, evidencias fotográficas y matrices de seguimiento, facilitando el control y la mejora continua de las acciones desarrolladas.

7. Estrategia de articulación institucional

Se promoverá la articulación permanente entre el Cabildo Indígena Cristianía Karmata Rúa, la Institución Educativa, las autoridades tradicionales, los docentes y la comunidad educativa, garantizando que las actividades del proyecto sean coherentes con el Plan de Vida del Resguardo, el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y las políticas públicas aplicables a la educación de los pueblos indígenas.

8. Estrategia de sostenibilidad

Las acciones desarrolladas durante la ejecución del contrato estarán orientadas a generar capacidades institucionales y comunitarias que permitan dar continuidad al fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario una vez finalizada la primera fase del proyecto. Para ello se dejarán herramientas metodológicas, documentos técnicos, materiales pedagógicos y mecanismos de seguimiento que faciliten la implementación de las actividades previstas para las vigencias posteriores, promoviendo un proceso permanente de mejora de la educación propia y de preservación de la identidad cultural del pueblo Emberá Chamí.

JUSTIFICACION:

La presente contratación se justifica en la necesidad de fortalecer los procesos administrativos, pedagógicos, comunitarios y lingüísticos de la Institución Educativa Indígena Karmata Rúa, mediante la ejecución de la primera fase del proyecto **"Fortalecimiento Administrativo, Pedagógico y Lingüístico del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) para la Preservación y Revitalización de la Lengua Materna Emberá"**. Esta iniciativa busca consolidar un modelo de educación propia pertinente, intercultural y articulado con la cosmovisión del pueblo Emberá Chamí, garantizando el derecho a una educación que responda a las características sociales, culturales, lingüísticas y territoriales de la comunidad educativa.

La formulación del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) permitió identificar debilidades en la actualización de sus componentes, limitaciones en la implementación de estrategias pedagógicas propias y una disminución progresiva del uso de la lengua materna Emberá entre las nuevas generaciones. Estas condiciones hacen necesaria una intervención técnica especializada que fortalezca la gestión institucional, promueva la revitalización lingüística y garantice la incorporación de los saberes ancestrales dentro de los procesos educativos.

Desde el punto de vista institucional, la contratación permitirá actualizar y fortalecer el Proyecto Educativo Comunitario como principal instrumento de planificación de la educación propia, mejorando los procesos de organización, seguimiento y evaluación, así como la articulación entre el Cabildo Indígena, la Institución Educativa, las autoridades tradicionales y la comunidad. Esto contribuirá a consolidar una gestión educativa más eficiente, participativa y orientada al mejoramiento continuo.

En el ámbito pedagógico, la contratación permitirá diseñar e implementar estrategias metodológicas contextualizadas que fortalezcan las prácticas de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque intercultural. Se promoverá la capacitación docente, la elaboración de herramientas pedagógicas pertinentes, la incorporación de metodologías propias y el fortalecimiento de los procesos de evaluación, favoreciendo una educación que responda a las realidades y necesidades del territorio.

Desde la perspectiva cultural, el proyecto constituye una acción prioritaria para la preservación y revitalización de la lengua materna Emberá, considerada uno de los principales elementos de identidad del pueblo Emberá Chamí. Mediante la realización de talleres, encuentros con sabedores, producción de materiales educativos y fortalecimiento de espacios de uso de la lengua, se busca garantizar la transmisión

intergeneracional de los conocimientos ancestrales y fortalecer el sentido de pertenencia cultural de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La contratación también se justifica desde el enfoque de participación comunitaria, dado que el fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario requiere la vinculación activa de docentes, estudiantes, padres de familia, autoridades tradicionales, sabedores y líderes comunitarios. La construcción colectiva de las estrategias educativas permitirá que el PEC refleje las necesidades, expectativas y prioridades del pueblo Emberá Chamí, consolidándose como un instrumento legítimo de educación propia y de gobierno propio.

Desde el punto de vista técnico, el Cabildo Indígena Cristianía Karmata Rúa no cuenta con personal especializado dentro de su estructura administrativa para desarrollar integralmente las actividades requeridas por el proyecto. En consecuencia, resulta indispensable contratar un profesional con experiencia en educación propia, formulación y ejecución de proyectos, fortalecimiento institucional y trabajo con comunidades indígenas, que garantice el cumplimiento de las actividades, productos y metas previstas para la vigencia 2026.

En materia administrativa, la contratación permitirá fortalecer las capacidades institucionales del Cabildo para planificar, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos educativos, generando herramientas metodológicas, instrumentos de seguimiento, informes técnicos y procesos de sistematización que contribuirán a la continuidad de las acciones previstas para las vigencias siguientes.

Desde la perspectiva financiera, la contratación representa una inversión estratégica orientada al fortalecimiento de la educación propia y a la optimización de los recursos públicos. La asistencia técnica especializada permitirá ejecutar de manera eficiente las actividades programadas, cumplir los indicadores del proyecto y generar productos de calidad que aporten al desarrollo institucional y a la sostenibilidad del Proyecto Educativo Comunitario.

En el ámbito jurídico, la contratación encuentra sustento en los principios constitucionales que reconocen la diversidad étnica y cultural de la Nación, el derecho de los pueblos indígenas a fortalecer sus instituciones y ejercer su autonomía, así como en las normas que regulan la contratación estatal y la educación propia. De igual manera, se enmarca en el derecho del pueblo Emberá Chamí a diseñar, administrar y fortalecer sus procesos educativos conforme a su cultura, lengua, cosmovisión y formas de organización.

La ejecución del contrato permitirá avanzar en la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), fortaleciendo la articulación entre los componentes del Proyecto Educativo Comunitario, el Plan de Vida del Resguardo y las políticas públicas dirigidas a la protección de los derechos educativos de los pueblos indígenas. Asimismo, contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por el Cabildo para garantizar la pervivencia cultural y el fortalecimiento del gobierno propio.

Finalmente, la presente contratación es conveniente, oportuna y necesaria porque permitirá ejecutar la primera fase del fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario durante la vigencia 2026, dejando instaladas capacidades técnicas, pedagógicas e institucionales para dar continuidad al proceso en los años siguientes. Con ello se espera consolidar un modelo de educación propia que garantice la preservación de la lengua materna Emberá, la recuperación de los saberes ancestrales, el fortalecimiento de la identidad cultural y la formación integral de las nuevas generaciones, contribuyendo de manera efectiva a la pervivencia del pueblo Emberá Chamí y al desarrollo sostenible del Resguardo Indígena Cristianía Karmata Rúa.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, PEDAGÓGICO Y LINGÜÍSTICO DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA KARMATA RÚA, DEL RESGUARDO INDÍGENA KARMATA RÚA EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2.1.2 ALCANCE

El presente contrato tiene como alcance la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar la primera fase del proyecto **"Fortalecimiento Administrativo, Pedagógico y Lingüístico del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) para la Preservación y Revitalización de la Lengua Materna Emberá en la Institución Educativa Indígena Karmata Rúa"**, mediante la implementación de acciones técnicas, pedagógicas, metodológicas y comunitarias que permitan fortalecer la gestión institucional, actualizar los componentes estratégicos del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) y consolidar los procesos de educación propia en el Resguardo Indígena Karmata Rúa.

El alcance comprende el acompañamiento técnico integral durante la ejecución del proyecto, orientado a fortalecer los componentes administrativo, pedagógico, comunitario y lingüístico del Proyecto Educativo Comunitario, garantizando su articulación con el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el Plan de Vida del Resguardo, la normatividad vigente y las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional.

En desarrollo del contrato se ejecutarán procesos de diagnóstico, planificación, capacitación, acompañamiento, seguimiento, sistematización y evaluación, promoviendo la participación activa de las autoridades tradicionales, docentes, estudiantes, padres de familia, sabedores ancestrales y demás actores de la comunidad educativa.

De manera específica, el alcance del contrato comprende:

1. Fortalecimiento institucional

- Realizar el acompañamiento técnico para la actualización del Proyecto Educativo Comunitario (PEC).

- Revisar y fortalecer los componentes administrativo, pedagógico, comunitario y de gestión institucional.
- Apoyar la consolidación de instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación.
- Fortalecer la articulación entre el Cabildo Indígena, la Institución Educativa y la comunidad.

2. Fortalecimiento pedagógico

- Diseñar estrategias pedagógicas acordes con el enfoque de educación propia.
- Fortalecer las capacidades pedagógicas de docentes y directivos docentes.
- Elaborar herramientas metodológicas para el desarrollo de procesos educativos interculturales.
- Promover metodologías participativas y contextualizadas.

3. Revitalización de la lengua materna Emberá

- Implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la lengua materna Emberá.
- Desarrollar talleres de gramática, lectura, escritura y conversación.
- Promover espacios pedagógicos para el uso cotidiano de la lengua.
- Apoyar la elaboración de materiales didácticos bilingües.

4. Recuperación y fortalecimiento de los saberes ancestrales

- Promover encuentros con sabedores, mayores y autoridades tradicionales.
- Incorporar conocimientos ancestrales dentro de las estrategias pedagógicas.
- Documentar experiencias y conocimientos propios del pueblo Emberá Chamí.
- Fortalecer la transmisión intergeneracional de la cultura y la identidad.

5. Participación comunitaria

- Facilitar espacios de concertación con la comunidad educativa.
- Vincular a padres de familia y líderes comunitarios en el fortalecimiento del PEC.
- Promover procesos de construcción colectiva para la toma de decisiones educativas.
- Socializar los avances y resultados del proyecto.

6. Seguimiento y evaluación

- Diseñar herramientas para el seguimiento de las actividades.
- Elaborar informes técnicos de avance y de ejecución.
- Sistematizar las experiencias desarrolladas durante el proyecto.
- Evaluar el cumplimiento de metas, productos e indicadores.

7. Productos esperados

Como resultado de la ejecución del contrato se espera obtener, entre otros, los siguientes productos:

- Diagnóstico técnico institucional.
- Proyecto Educativo Comunitario (PEC) actualizado.
- Componentes administrativos y pedagógicos fortalecidos.
- Estrategias para la revitalización de la lengua materna Emberá.
- Material pedagógico contextualizado.
- Memorias de talleres y procesos de capacitación.
- Registros de asistencia y evidencias fotográficas.
- Informes técnicos de seguimiento.
- Informe final de ejecución con recomendaciones para la segunda fase del proyecto.

8. Cobertura

Las actividades se desarrollarán en la **Institución Educativa Indígena Karmata Rúa** y en los diferentes sectores del **Resguardo Indígena Cristianía Karmata Rúa**, municipio de Jardín, departamento de Antioquia, garantizando la participación de docentes, estudiantes, autoridades tradicionales, sabedores, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.

9. Resultados esperados

Al finalizar la ejecución del contrato se espera contar con un Proyecto Educativo Comunitario fortalecido y actualizado, docentes con mayores capacidades para implementar procesos de educación propia, estrategias consolidadas para la revitalización de la lengua materna Emberá, mayor participación comunitaria en los procesos educativos y herramientas técnicas que permitan dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), contribuyendo a la preservación de la identidad cultural, la transmisión de los saberes ancestrales y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Vida del Resguardo Indígena Cristianía Karmata Rúa.

2.2.1 Clasificador de bienes y servicios

CODIGO	CLASIFICACIÓN
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicio de personal temporal

2.2.2. Actividades para Realizar:

Del presente estudio previo se ejecutarán a través de (1) un prestador de servicios las siguientes actividades.

GESTIÓN Y APOYO ESTAMENTO DE PRODUCCIÓN EN LA COMUNIDAD DE DOJURU Y EN KARMATA RUA.	
ACTIVIDAD PARA CONTRATAR	**CANTIDAD DE SERVICIO PRESTADO PROMEDIO**
Realizar diagnóstico del nivel de dominio de la lengua materna, desarrollar talleres de gramática Emberá, elaborar material pedagógico y efectuar prácticas de lectura, escritura y oralidad.	1
Realizar mesas técnicas de trabajo, revisión documental, concertación comunitaria y formulación de recomendaciones para la actualización del PEC.	2
Contratar un profesional con perfil en educación, pedagogía, etnoeducación o áreas afines para coordinar, ejecutar, acompañar técnica y metodológicamente las actividades previstas en el proyecto, realizar el seguimiento, elaborar los informes técnicos y garantizar el cumplimiento de los objetivos, productos e indicadores.	1
Desarrollar 5 jornadas de capacitación, talleres metodológicos y acompañamiento pedagógico en gramática Emberá y educación propia.	3
Realizar conversatorios, campañas de uso de la lengua materna, actividades culturales y jornadas de integración familiar utilizando el idioma Emberá.	3
encuentro de cierre anual socialización de resultados del Proyecto Educativo Comunitario (PEC).	1

2.2.2 Obligaciones del Contratista:

El contratista se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente, oportuna, continua y con la calidad técnica requerida, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato, en el estudio previo y en la propuesta presentada, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
2. Cumplir con las normas técnicas, administrativas, pedagógicas y legales aplicables al desarrollo del contrato, garantizando que las actividades ejecutadas respondan a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad.
3. Cumplir durante toda la vigencia contractual con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con la normatividad vigente, presentando los respectivos soportes cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.
4. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Conocer y cumplir el Manual de Contratación, los reglamentos internos y las directrices administrativas del Cabildo Indígena Cristianía Karmata Rúa.
6. Garantizar la veracidad, autenticidad, confidencialidad e integridad de la información generada durante la ejecución del contrato, respondiendo por su adecuada administración y conservación.
7. Entregar al supervisor todos los documentos técnicos, informes, soportes, bases de datos, registros fotográficos, memorias y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato, debidamente organizados y foliados cuando corresponda.
8. Presentar informes mensuales de avance y un informe técnico final que evidencie el cumplimiento de las actividades, metas, productos e indicadores establecidos en el contrato.
9. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y con las medidas de prevención de riesgos aplicables durante el desarrollo de las actividades.
10. Disponer de los equipos, herramientas tecnológicas, software y demás recursos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, salvo aquellos que sean suministrados por el contratante.
11. Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato y adoptar las recomendaciones técnicas orientadas al mejoramiento de la ejecución contractual.
12. Aportar toda su capacidad técnica, profesional y experiencia para garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los resultados esperados.

13. Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, asumiendo los costos que legalmente le correspondan.
14. Participar en las reuniones de seguimiento, evaluación, socialización y coordinación convocadas por el Cabildo Indígena o por el supervisor del contrato.
15. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Específicas

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá:

1. Elaborar el plan de trabajo y el cronograma de actividades para la ejecución del Proyecto Educativo Comunitario (PEC).
2. Realizar el diagnóstico institucional, pedagógico, administrativo y lingüístico que sirva como base para el fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario.
3. Brindar asistencia técnica para la actualización de los componentes administrativo, pedagógico, comunitario y de gestión del Proyecto Educativo Comunitario (PEC).
4. Diseñar e implementar estrategias metodológicas que fortalezcan la educación propia y la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).
5. Desarrollar talleres dirigidos a docentes, estudiantes y comunidad educativa para el fortalecimiento de la lengua materna Emberá.
6. Diseñar y elaborar material pedagógico contextualizado para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua Emberá.
7. Promover la participación activa de las autoridades tradicionales, sabedores, mayores y padres de familia en las actividades del proyecto.
8. Coordinar encuentros de diálogo e intercambio de saberes para fortalecer la transmisión de los conocimientos ancestrales.
9. Apoyar la incorporación de los saberes propios y de la cosmovisión Emberá Chamí en las estrategias pedagógicas del Proyecto Educativo Comunitario.
10. Elaborar instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan medir el avance de las actividades y el cumplimiento de los indicadores del proyecto.
11. Mantener actualizados los registros de asistencia, memorias técnicas, evidencias fotográficas y demás soportes de las actividades ejecutadas.
12. Elaborar y presentar informes técnicos mensuales sobre el avance físico y metodológico del proyecto.
13. Presentar un informe técnico final que contenga la sistematización de las actividades desarrolladas, los resultados alcanzados, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para la continuidad del proceso.

14. Garantizar que todas las actividades desarrolladas respeten la autonomía, la cosmovisión, la identidad cultural y las prácticas propias del pueblo Emberá Chamí.
15. Velar por el cumplimiento de los principios de participación, interculturalidad, pertinencia, inclusión y respeto por los derechos colectivos de la comunidad indígena.
16. Socializar los avances y resultados del proyecto con la comunidad educativa y las autoridades tradicionales cuando sea requerido por el supervisor.
17. Entregar al finalizar el contrato todos los documentos, bases de datos, materiales pedagógicos, herramientas metodológicas y demás productos elaborados durante la ejecución del proyecto.
18. Mantener absoluta reserva sobre la información institucional y comunitaria conocida durante la ejecución del contrato, salvo autorización expresa del Cabildo o por mandato legal.
19. Cumplir las demás actividades y obligaciones que, por su naturaleza, sean necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de los productos establecidos en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC).

DERECHOS Y DEBERES GENERALES DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE KARMATA RUA.

En desarrollo del presente contrato, el Cabildo Indígena del Resguardo Karmata Rúa, en su calidad de contratante, ejercerá los derechos y cumplirá los deberes establecidos en la Constitución Política, la normativa aplicable a la contratación pública, el Reglamento Interno y el Manual de Contratación del Cabildo, además de los siguientes:

Derechos del Cabildo Indígena

1. Exigir al contratista el cumplimiento integral del objeto contractual, de las obligaciones pactadas y de los productos establecidos en el contrato.
2. Ejercer la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las actividades, metas, indicadores y cronograma.
3. Solicitar al contratista los informes, documentos, soportes y demás evidencias necesarias para verificar el adecuado desarrollo del contrato.
4. Requerir al contratista la adopción de medidas correctivas cuando se evidencien incumplimientos, retrasos o deficiencias en la ejecución contractual.
5. Rechazar los productos, informes o actividades que no cumplan con las especificaciones técnicas, metodológicas o de calidad establecidas en el contrato, exigiendo las correcciones a que haya lugar.
6. Solicitar aclaraciones, ajustes o complementaciones de los productos entregados por el contratista cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Aplicar las medidas administrativas, contractuales y legales previstas en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, garantizando el debido proceso.

8. Dar por terminado el contrato en los casos previstos por la ley, el Manual de Contratación del Cabildo y las cláusulas contractuales.
9. Recibir todos los documentos, informes, materiales pedagógicos, bases de datos y demás productos generados durante la ejecución del contrato.
10. Utilizar los productos obtenidos durante la ejecución contractual para fortalecer el Proyecto Educativo Comunitario (PEC), respetando la propiedad intelectual y los derechos morales del autor cuando correspondan.

Deberes del Cabildo Indígena

1. Designar un supervisor del contrato encargado de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución contractual.
2. Suministrar al contratista la información, documentación e insumos institucionales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
3. Facilitar la coordinación con la Institución Educativa Indígena Karmata Rúa, las autoridades tradicionales, docentes, estudiantes y demás actores de la comunidad educativa para la ejecución del proyecto.
4. Brindar el acompañamiento institucional requerido durante la ejecución del contrato, garantizando la articulación entre el Cabildo, la Institución Educativa y la comunidad.
5. Revisar y aprobar oportunamente los informes técnicos, productos y demás entregables presentados por el contratista, realizando las observaciones que correspondan.
6. Efectuar el pago de los honorarios pactados, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales por parte del contratista.
7. Garantizar que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones de respeto por la autonomía, la cultura, la cosmovisión y los derechos colectivos del pueblo Emberá Chamí.
8. Promover la participación de las autoridades tradicionales, sabedores, docentes, estudiantes y padres de familia en las actividades contempladas en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC).
9. Velar por la adecuada conservación y archivo de los documentos generados durante la ejecución contractual, conforme a las normas de gestión documental aplicables.
10. Garantizar que las actuaciones derivadas del contrato se desarrollen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, igualdad, publicidad y buena fe.
11. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del proyecto y adoptar las medidas necesarias para facilitar su correcta ejecución.
12. Recibir oficialmente los productos finales del contrato y verificar que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en el contrato.
13. Apoyar la socialización de los resultados del proyecto ante la comunidad educativa y las autoridades del Resguardo cuando sea pertinente.

14. Custodiar los documentos técnicos, pedagógicos y metodológicos generados durante la ejecución del contrato como parte del patrimonio documental e institucional del Proyecto Educativo Comunitario (PEC).
15. Cumplir las demás obligaciones que le correspondan como entidad contratante, de conformidad con la legislación vigente, el Manual de Contratación del Cabildo y las cláusulas del contrato.

PARÁGRAFO 1: La Supervisión y vigilancia del presente contrato está a cargo de la Gobernadora del Resguardo Indígena Karmata Rúa

1. **Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos**

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la **contratación directa,** la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es la prestación **de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la **prestación de servicios de apoyo a la gestión** directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

> *La Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe "si la tarea acordada corresponde a "actividades nuevas" y estás no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario distribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudirse a la contratación pública (...) en síntesis, una de las condiciones que permite diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues solo sino hace parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe recurrir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia)".*

2. **Valor estimado del contrato y su justificación**

El valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000)**. **FORMA DE PAGO:** El resguardo indígena pagará el valor del contrato de la siguiente manera**: UN (1) PRIMER PAGO** por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)** contra entrega de cronograma de actividades y metodología de encuentros, **UN (1) SEGUNDO PAGO** por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000)** y **UN (1) TERCER PAGO** por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000)**, de una vez se entregue a satisfacción la totalidad de la información contratada, todos los pagos están sujetos a la previa certificación del supervisor de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de la factura y/o documento equivalente, informe de actividades y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Por el concepto de prestación de servicios, incluidos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuyo valor no exceda el presupuesto oficial, previa entrega de autorización de supervisión y entrega de cuenta de cobro, seguridad social del mes en el que se realizó la actividad.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DEL MERCADO

En atención a la naturaleza del objeto contractual y a las actividades previstas para el fortalecimiento del **Proyecto Educativo Comunitario (PEC)** de la Institución Educativa Indígena Karmata Rúa, se hace necesario contratar servicios profesionales especializados que aporten conocimientos técnicos, metodológicos y pedagógicos para la actualización de los componentes del PEC, el fortalecimiento de la educación propia y la revitalización de la lengua materna Emberá, en articulación con el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el Plan de Vida del Resguardo y las disposiciones normativas aplicables.

La ejecución de este contrato demanda un profesional con formación académica y experiencia demostrable en formulación y ejecución de proyectos educativos, fortalecimiento institucional, educación propia, planeación participativa, desarrollo comunitario y trabajo con pueblos indígenas. Asimismo, se requiere que el contratista posea competencias para facilitar procesos de concertación, diseñar estrategias pedagógicas contextualizadas, elaborar documentos técnicos y acompañar la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural y lingüística del pueblo Emberá Chamí.

El análisis del mercado evidencia que existe una oferta suficiente de profesionales en áreas como Licenciatura, Etnoeducación, Ciencias Sociales, Antropología, Trabajo Social, Administración Pública, Planeación del Desarrollo, Pedagogía y disciplinas afines, con capacidades para desarrollar procesos de asistencia técnica en el ámbito educativo. Sin embargo, tratándose de un proyecto que involucra la educación propia, la autonomía territorial y la preservación del patrimonio cultural de un pueblo indígena, no resulta suficiente acreditar únicamente un título profesional, sino que es indispensable demostrar

experiencia específica en el acompañamiento de comunidades indígenas, formulación y ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional y aplicación de metodologías participativas acordes con los principios del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

De igual manera, el estudio del mercado permite identificar que los honorarios para este tipo de servicios profesionales varían de acuerdo con el nivel de formación, la experiencia acreditada, la complejidad de las actividades, el tiempo de ejecución y las responsabilidades asumidas por el contratista. En contratos similares ejecutados por entidades territoriales, cabildos indígenas y organizaciones comunitarias, los valores corresponden a servicios profesionales especializados que incluyen asistencia técnica, capacitación, elaboración de documentos, acompañamiento metodológico, seguimiento y evaluación de proyectos educativos.

El Cabildo Indígena Karmata Rúa, en desarrollo de su proceso de planeación institucional, identificó que el fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario constituye una prioridad estratégica para garantizar la implementación efectiva del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), la preservación de la lengua materna Emberá y la transmisión de los saberes ancestrales. En consecuencia, se requiere un profesional con capacidad para coordinar procesos de diagnóstico institucional, actualización del PEC, fortalecimiento pedagógico, diseño de herramientas metodológicas, formación de docentes y articulación con las autoridades tradicionales y la comunidad educativa.

El mercado regional ofrece profesionales con competencias generales en educación y gestión de proyectos; sin embargo, la experiencia específica en procesos de educación propia, revitalización lingüística y fortalecimiento institucional en territorios indígenas es más limitada, razón por la cual la selección deberá orientarse hacia un perfil que, además de cumplir con los requisitos académicos, demuestre experiencia comprobada en la ejecución de proyectos con comunidades indígenas, conocimiento de la normatividad aplicable al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), capacidad para trabajar bajo metodologías participativas y habilidades para la construcción colectiva de procesos educativos.

Desde la perspectiva económica, la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales resulta la alternativa más eficiente y conveniente para el Cabildo Indígena, dado que las actividades requeridas corresponden a necesidades temporales y especializadas que no pueden ser atendidas con el personal administrativo disponible. Esta modalidad permite acceder a conocimientos técnicos específicos durante el período de ejecución del proyecto, optimizando los recursos financieros y garantizando el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2026.

En consecuencia, el análisis del sector permite concluir que existe disponibilidad de profesionales idóneos para atender las necesidades del proyecto; no obstante, el proceso de selección deberá privilegiar la experiencia específica en educación propia, fortalecimiento institucional, formulación y ejecución de proyectos educativos, trabajo con pueblos indígenas y revitalización de la lengua materna. Estas competencias garantizarán que el contratista desarrolle las actividades previstas con criterios de calidad, pertinencia cultural, participación comunitaria y respeto por la autonomía del pueblo Emberá Chamí.

Finalmente, el presente estudio de mercado demuestra que la contratación propuesta responde a una necesidad real del Cabildo Indígena Karmata Rúa, es técnicamente viable, financieramente razonable y administrativamente conveniente, toda vez que permitirá fortalecer el Proyecto Educativo Comunitario (PEC), consolidar las capacidades institucionales de la Institución Educativa Indígena Karmata Rúa y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Vida del Resguardo, favoreciendo la preservación de la identidad cultural, la revitalización de la lengua materna Emberá y la implementación efectiva del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2025	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN	FORTALECER EL PROCESO DE EDUCACIÓN PROPIA EN LAS LÍNEAS DE: SEMILLAS DE VIDA Y EL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC) EN LA FASE DE DISEÑO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS TERRITORIOS INGA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO INGA DE YUNGUILLO	225 DIAS	$322.497.727
2025	POPAYAN CAUCA	PRESTAR LOS SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR EL PROCESO DE INSPECCION Y VIGILANCIA A LA GESTION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PUBLICO, PRIVADO Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (EDTH) Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VISITAS A ADELANTARSE EN LAS INSTITUCIONES DE	4 MESES	$20.000.000

		EDUCACION FORMAL REGULAR DE CARÁCTER PRIVADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL TIEMPO ESCOLAR Y LA PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS DE VIDA, EN ALIANZA CON LA FORMACIÓN INTEGRAL, LA INC		
2025	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON- BOGOTA, D.C	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL COMPONENTE DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y ACADEMICOS DE NNAJ BENEFICIARIOS DEL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7755	2025	$17.721.238.271

3. **Criterios para seleccionar la oferta y/o contratista**

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

4. **Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo**

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el resguardo no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

a. Tipos de Riesgos

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos.

- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Proba	Impac	Valora	Catego
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Rango 1	Menor 2	Bajo	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.										
No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Proba**	**Impac**	**Valora**	**Catego**
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RESG	Elaboración de los estudios previos por la dependencia solicitante sin el lleno de los requisitos de acuerdo con la modalidad de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Dependencia solicitante	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que lo requiera la dependencia que presenta la solicitud de contratación.
2	RESG	Verificar con antelación a la solicitud del proceso de contratación, que los perfiles de las personas naturales o jurídicas cumplan con los requisitos establecidos por los lineamientos de la Entidad	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Dependencia solicitante	Verificando el perfil e idoneidad de la persona natural o jurídica que se pretende contratar	Cada vez que surja la necesidad en la Entidad de suscribir un contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y se realiza el seguimiento respectivo.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

Resguardo Indígena de Karmata Rúa, Municipio de Jardín-Andes, Departamento de Antioquia

Kilómetro 5 vía Andes-Jardín, celular: 3206875718- 3217064324 E-mail: contratoscabildoindigenacristi@gmail.com

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	RESG	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	RESG	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo	No	Tesorería	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

b. <u>Definición de Impacto</u>

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el resguardo de Karmata Rúa y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al resguardo indígena de Karmata Rúa, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.
Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley, los riesgos que sean atribuibles al cabildo o sus representantes deben ser asumidos por el cabildo.

Adicionalmente a lo antes establecido y con plena observancia de la Ley, exigir que el Contratista, aporte las autoliquidaciones y constancias de pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y de la afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales. El contratista seleccionado deberá afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales, esto al tenor del numeral 1º del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012, gestión que realizará una vez suscriba el contrato con la administración del cabildo indígena y será requisito a acreditarse para el primer pago.

En cualquier caso, la base de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral será el cuarenta por ciento (40%) del valor que el resguardo reconoce como honorarios mensuales.

Igualmente, el cabildo indígena de Karmata Rúa exigirá al Contratista que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales, Certificado de no estar incluido en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación.

5. **Condiciones del pago para los contratistas:**

Para efectuar el pago el contratista debe entregar un previo informe en el que se evidencie la ejecución del objeto, el cual deberá ser aceptado por el supervisor del contrato, quien deberá expedir certificado de cumplido de las actividades y recibido a satisfacción, además certificación del pago de la seguridad social, de acuerdo a cada recolección realizada.

Apropiación presupuestal:

El cabildo Indígena de Karmata Rúa cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Rubro Presupuestal:

Sector: AESGPRI VIGENCIA 2025
CDP: 019 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

6. **Plazo para la ejecución:**

En desarrollo del objeto contractual, el plazo de ejecución será de **TRES MESES (3) Y QUINCE DIAS (15)** a partir del acta de inicio.

7. **Supervisión:**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Resguardo indígena de Karmata Rúa de Jardín estará a cargo del Representante legal del Resguardo de la persona que designe como supervisor (a) mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la necesidad en el proceso.
El supervisor (a) podrá designar personal de apoyo a la supervisión de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Funciones del Supervisor (a):

1. Velar por la adecuada ejecución de todas y cada una de las obligaciones contractuales por parte del Contratista.
2. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto a cargo de éste, lo cual incluye la verificación de las especificaciones inherentes o propias de los bienes o servicios contratados previstos en las obligaciones del contrato.
3. Reportar al ordenador del gasto, los hechos u omisiones en que eventualmente incurra el contratista, que amenacen o puedan generar alteraciones en el normal desarrollo o ejecución del contrato. Así mismo, dar aviso oportuno a otras dependencias para lo de sus respectivas competencias, cuando el contratista no cumpla con las condiciones contractuales. En cualquier evento el reporte deberá acompañarse con los documentos soportes correspondientes que acrediten fehacientemente el hecho.
4. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que tome el/la Asesor/a Jurídico/a y el

ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir cumplidos para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto.

5. Aprobar o rechazar, por escrito, oportuna y motivadamente, el servicio, según éstos se ajusten o no a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas en el contrato.
6. Suscribir con el contratista y dentro de los términos acordados en el contrato, las actas de iniciación, recibo o entrega parcial o definitiva de los servicios contratados.
7. Formular al contratista o asociado, por el medio más adecuado y eficaz, las observaciones que estime pertinentes para obtener los mejores resultados en la ejecución contractual.
8. Certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Dicha certificación constituye un requisito previo para el pago del valor del contrato.
9. Atender oportunamente las peticiones que durante la ejecución del contrato formule el contratista y, de ser necesario, dar traslado de las mismas al funcionario o dependencia competente.
10. Es deber del supervisor velar porque en la carpeta del contrato obre toda la documentación que se produzca en desarrollo de la ejecución del contrato (acta de inicio, informes mensuales, soportes de cobro, soportes de ejecución, requerimientos, acta de liquidación, etc.).
11. Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, así se deberá indicar en dicho certificado, para que el/la Asesor/a Jurídico/a envíe el correspondiente reporte a las autoridades competentes, para que se adelanten las acciones a que haya lugar, tal como se ordena en el artículo 5 de la Ley 828 de 2003. PARÁGRAFO. El contratante se reserva el derecho de exigir al contratista, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes a seguridad social.
12. Las demás señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás disposiciones que rijan la materia o que la modifiquen.

8. **Régimen Legal:**

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en Las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como a lo consignado en el Decreto No. 1082 de 2015.

9. **Confidencialidad:**

El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer en la entidad o durante el plazo de ejecución de contratos y aún después de la desvinculación o finalización del contrato con el cabildo indígena de Karmata rúa. Cualquier suministro

de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del cabildo indígena de Karmata rúa, será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al resguardo indígena de Karmata Rúa y/o a terceros.

10. **Lugar de ejecución**

La actividad se realiza en el resguardo indígena de Karmata Rúa, kilómetro 5 vía Andes- Jardín en el departamento de Antioquia

11. **Domicilio contractual**

El domicilio contractual es en el Resguardo Indígena de Karmata Rúa, Jardín Antioquia.

12. GARANTÍAS:

El CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE KARMATA RÚA, De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación directa. Previo análisis de los riesgos a que pueda estar expuestos el municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor del Resguardo Indígena Karmata Rúa que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparo cumpla con lo siguiente:

LUZ EMILSE PANCHI
R.L Gobernadora Resguardo Indígena Cristiania.
C.C.43.287.033 de Andes, Antioquia

	NOMBRE	**FIRMA**	**FECHA**
Proyectó	Paula Andrea Tascón Niaza		
Aprobó	Luz Emilse Panchí		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			